



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): JIMENEZ CUELLO NESTOR
Título Habilitante: 01-AMA/PER-FMP-2017-002
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: AMAZONAS / CONDORCANQUI / NIEVA
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 219-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DEGBFS/D
Inicio de vigencia del Plan: 29/11/2017
Zafra: 2017-2018
Volumen del Plan(m3): 370.13
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 22/04/2018, Término: 22/04/2018
Nro Res. Inicio PAU: 160-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 027-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.969U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Cariniana decandra</i> Papelillo		17.714	4.53
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		38.226	10.27
3	<i>Protium sp.</i> Copal		6.277	0
4	<i>Tachigali sp.</i> Guabilla		9.16	0



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

5	<i>Ocotea sp. Moena</i>			9.705	3.72
6	<i>Apuleia leiocarpa Ana caspi</i>			29.145	0
7	<i>Otoba parvifolia Seica</i>			7.741	2.75

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra Lupuna</i>		136.521	85.45	85.45	100%	62,6%
2	<i>Inga sp. Guabilla Shimbillo</i>		18.082	7.93	7.93	100%	43,9%

Fuente: Resolución N° 027-2019-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 26/05/2018

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 09:02:44

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.